

Provincia de Santa Fe Ministerio de Producción,Ciencia y Tecnología.

Instructivo para productores con Certificados Decreto 1887/23

Para ingresar al sistema de Emergencia-Agro deberá hacerlo a través del sitio oficial, <u>http://www.santafe.gov.ar/emergencia-agro</u>

Al acceder se encontrará con la pantalla de ingreso, donde deberá presionar en el link correspondiente.

Santa Fe Provincia	Contacto
EMERGENCIA AGROPECUARIA	
Gobierno de Santa Fe - Ministerio de la Producción.	Avuda I Salir
Trámite babilitado para usuarios con clave fiscal	
Aclaración: Señor usuario, para poder realizar este trámite es necesario realizar la autenticación de la clave fiscal AFIP.	
Para verificar su clave fiscal será dirigido al sitio web de la AFIP: Clic aquí	
	lr arriba
GOBIERNO DE SANTA FE Atención telefónica: 0800-777-0801 Lunes a viernes de 8 a 18 hs (cc) Atribución-Compartirigual 2.5 Argentina	

Será redireccionado al sitio de AFIP donde se le solicitarán las credenciales para validar sus datos de productor.

Ingrese el CUIT registrado y su contraseña.

Al ingresar, se mostrará en la página inicial el listado de todos los certificados disponibles para este productor en el marco del Decreto N° 1887/23.



Si su establecimiento productivo se ubica en los departamentos de 9 de Julio, Vera y General Obligado, podrá descargar el certificado de manera automática sin realizar ningún otro trámite administrativo, debido a que el mismo se encuentra en condición de **DESASTRE AGROPECUARIO**, presionando en el botón **Descargar**.

Certificado Nº24	
Tipo: DESASTRE	
Descargar	

Si su establecimiento productivo se ubica en el resto de los departamentos de la provincia:

- 1. Podrá descargar el certificado de manera automática sin realizar ningún otro trámite administrativo, debido a que el mismo se encuentra en condición de **EMERGENCIA AGROPECUARIA**, presionando en el botón **Descargar**.
- Podrá solicitar el cambio de situación a desastre agropecuario cuando su situación productiva así lo amerite. Para ese caso deberá presionar en el botón Cambiar Situación.

Cabe recordar que no se podrán ingresar partidas de impuesto inmobiliarias **nuevas**, solo se podrán cargar las contenidas en el respectivo certificado emitido en el Decreto N° 627/23.

erno de Santa Fe	- Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.
stado de Certii	icados disponibles 2
	Certificado Nº1
	Tipo: EMERGENCIA
	Descargar Cambiar Situación
	Cortificado N/92 (
	Tipo: DESASTRE
	Descargar

Cambio de Situación:

Al iniciar el proceso de cambio de situación, se le solicitará los datos personales, como así también los datos del establecimiento vinculado.

Alta DDJJ > Selección del Decreto y del Distrito					
Datos personales					
PRODUCTORES (*)	~				
RAZÓN SOCIAL: (*)		E-MAIL: (°)		TELĖFONO: (°)	
VICTOR		productor@produccion.org		4520187	
DOMICILIO: (°)		PROVINCIA: (°)		LOCALIDAD : (°)	
Saavedra 5454		SANTA FE	~	HERSILIA	
Datos del decreto					
DECRETO: (°)					
1887/23	*				
Datos del establecimiento					
DISTRITO: (°)					
SAN CARLOS SUR	*				
DEPARTAMENTO LAS COLONIAS					
		<< Anterior Siguiente >>	Cancelar		

En el paso siguiente, deberá seleccionar el registro único de producciones primarias (RUPP) que posee.

Alta DDJJ > Selección de los RUPPs	
RUPPs encontrados	
5095	<< Anterior Siguiente >> Cancelar
rss/suscripción a noticias У f S⁺ t. ⊡ 🖋 () in	1

Paso siguiente: deberá especificar la partida inmobiliaria afectada.

En este punto es importante destacar que solo estarán disponibles las partidas siniestradas que se encontraban en el decreto 627/23

Aclaración: *solo* se podrán incluir en la declaración jurada aquellas partidas que figuren/consten en su certificado anterior (Decreto N° 627/23).

Solo están habilitadas para ser cargadas las partidas de impuesto inmobiliario siniestradas en el marco del Decreto N° 627/23.

Una vez agregado el número de partida de impuesto inmobiliario y definida la superficie, debe AGREGAR la partida presionando en el botón, para dejarla registrada.



Por último antes de continuar verifique que los datos sean correctos en la parte inferior, donde se computará el total de superficie de acuerdo a las partidas cargadas.

Superficies declaradas					
SUPERFICIE TOTAL DECLARADA:	40.00	SUPERFICIE ÚTIL:	20.00	SUPERFICIE DE DESPERDICIO O NO APTA:	20.00
		<< A	nterior Sig	uiente >> Cancelar	

Continuar con la declaración de acuerdo al tipo de actividad desarrollada, donde se le solicitarán, en caso que corresponda, los datos de superficie, superficie agrícola, ganadera, forrajeo, seguro agropecuario, daño en mejora, etc.

A continuación, podrá generar la previsualización de la DDJJ con los datos cargados. Se sugiere revisar cada uno de los ítems:

EMERGENCIA AGROPECUARIA Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.							
Previsualización de la DDJJ: Si está de acuerdo con los datos cargados, más abajo puede confirmar el cierre de la misma.							
Declaración jurada 20083							
Datos del productor							
Razon Social: VICTOR	Cuit: 20: 5	Domicilio Legal: Mitre 1231	Distrito: HERSILI/	: A	Departamento: SAN CRISTOBAL		
Decreto							
Decreto: 1887/23							
RUPPs:							
5095							
Partidas Inmobiliarias:							
Partida	Tenencia	Sup. Total (Has)	Sup. Ocupada (Has)	Sup. Apta (Has)	Impuesto Inmob.		
09-30-	PROPIA CONDOMINO	57.24	40.00	20.00	NO		

IMPORTANTE: Por último para concluir con el cambio de situación, en la parte inferior, deberá confirmar la misma presionando en el botón **Presentar DDJJ**.

Al presionar este botón, el sistema le arrojará la DDJJ en formato PDF de manera tal que ud. obtendrá una constancia de su presentación.

	Reservas:						
	Тіро	Cantidad total	Cantidad afectada	Peso (Tn)			
Sistem	a de Riego:						
Superfic	ie bajo riego (Has):						
		С	ancelar Presentar DD	11			